

BASES LEGALES DEL CONCURSO Diabetes e-challenge

1. DEFINICIONES

Concurso: Se refiere al concurso Diabetes e-challenge organizado por Laboratorios del Dr. Esteve, S.A.U., (en adelante, “ESTEVE”) y por la Sociedad Española de Diabetes (en adelante, “SED”) bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, para fomentar el uso de herramientas digitales en el manejo y tratamiento de la diabetes. Toda la información necesaria para participar en el Concurso está disponible en las presentes Bases, publicadas en la Página web del Concurso (www.diabetes-challenge.es).

Página del Concurso: Se refiere al sitio web del Concurso, disponible en la siguiente dirección de Internet: www.diabetes-challenge.es .

Modalidades de Participación: en el Concurso se puede participar individualmente o bien con un equipo formado por un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) participantes que introducirán su caso clínico en la Página del Concurso.

Método de Valoración: La puntuación de cada caso clínico participante se llevará a cabo por parte de: a) el Comité evaluador y b) por parte del resto de participantes.

Casos Clínicos: Se refiere a los casos clínicos que los participantes introduzcan en la Página del Concurso.

Comité Evaluador: Se refiere al jurado integrado por los doctores:

Virginia Bellido Castañeda
Belén Benito Badorrey
Antonio Jesús Blanco Carrasco
Santiago Conde Barreiro
Diego Fernández García
Cintia González Blanco
Cristina Tejera Pérez

COORDINADORES

Cintia Gonzalez Blanco
Virginia Bellido Castañeda
Diego Fernandez García

que serán los responsables de elegir los Casos Clínicos que se publicarán en la Página del Concurso y puntuarlos para escoger los 50 mejores casos a publicarse en un e-book. Asimismo, el Comité Evaluador será el responsable de la elección de 3 ganadores como “Mejor Caso Clínico 2.0”. En caso de que alguno de los miembros aquí designados no pudiese participar finalmente en el Concurso, será sustituido por un profesional de similar experiencia.



Territorio: El ámbito territorial del Concurso será el territorio Español.

2. ORGANIZADORES

La organización del presente Concurso corre a cargo de:

- ESTEVE, con domicilio social en la Avda. Mare de Déu de Montserrat, 221 08041 Barcelona (España) y C.I.F. A-08037236, y
- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DIABETES (SED), con domicilio social en C/ Eugenio Salazar, 23 Entreplanta B, 28002, Madrid y CIF nº G-78052826.

3. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del presente Concurso es una acción formativa y divulgativa denominada “Diabetes e-challenge” con la que se pretende fomentar el uso de herramientas digitales en el manejo y tratamiento de la diabetes.

4. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Concurso comienza el día 7 de noviembre de 2017 y finaliza el día 21 de abril de 2018 con la celebración de la Jornada post-congreso de la SED, en Oviedo. La fecha límite para introducir casos clínicos en la Página del Concurso es el 28 de febrero de 2018.

5. MECÁNICA DEL CONCURSO

Para tomar parte del presente Concurso, aquellos participantes que se hayan inscrito previamente de acuerdo con el protocolo establecido en la web www.diabetes-challenge.es y cumplan con las presentes Bases y las Condiciones de Participación que se detallan más abajo podrán introducir sus Casos Clínicos, de conformidad con las siguientes reglas:

a) **¿Quién?** Los profesionales sanitarios que cumplan las Condiciones de Participación establecidas en las presentes Bases Legales y se hayan dado de alta en la Página del Concurso podrán remitir propuestas de Casos Clínicos a la Página del Concurso.

b) **¿Cómo?** Los Casos Clínicos deberán presentar la siguiente estructura y formato:

- Selección de la categoría

El contenido de los trabajos recogerá experiencias clínicas sobre el uso de apps y recursos digitales en el tratamiento y seguimiento de la diabetes, en las siguientes categorías:

- Diabetes Mellitus tipo 1
- Diabetes Mellitus tipo 2
- Diabetes gestacional



- Prediabetes
- Otros tipos de diabetes

- Título del caso.

- Nombre y apellido de los autores y nombre del hospital. Existe un límite de tres (3) autores firmantes para el caso. En el caso de más de un autor, se debe identificar quien es el autor principal.

- Texto descriptivo del caso dividido en seis apartados:
 - Antecedentes, enfermedad actual y exploración física
 - Pruebas complementarias
 - Evolución clínica
 - Diagnóstico
 - Discusión: incidiendo en como los recursos digitales han contribuido a la resolución del caso
 - Bibliografía

- Recursos multimedia (vídeos o imágenes):
 - Imágenes en formatos JPG o PNG (límite de 1,5 MB por archivo; 5 imágenes como máximo).
 - Vídeos en formatos AVI o MP4 (límite de 10 MB por archivo; 3 vídeos como máximo).
 - El total de los archivos enviados no puede superar en ningún caso los 20 MB.

- Bibliografía: máximo de cinco (5) referencias por caso, siguiendo las recomendaciones de las normas de Vancouver.

c) **¿Cuándo?** Los Casos Clínicos podrán redactarse y remitirse antes de la fecha límite de participación, que es el 28 de febrero de 2018, cuando se cierre el concurso y el Comité Evaluador pase a escoger los 50 mejores casos para publicación del e-book y los 3 ganadores al Mejor Caso Clínico 2.0 (el primero, el segundo y el tercer Mejor Caso Clínico).

d) **¿Cuántos Casos Clínicos?** Los participantes podrán remitir un número indefinido de casos, pero se puntuarán por separado, pues para la puntuación solamente se tendrá en cuenta el caso que haya tenido la máxima puntuación de todos los casos presentados por el mismo autor.

e) **¿Dónde enviarlos?** Los profesionales sanitarios que deseen participar enviando sus Casos Clínicos deberán subirlos a la Página del Concurso, de conformidad con las instrucciones allí habilitadas al efecto, para lo que deberán haberse registrado en la Página del Concurso con carácter previo.

f) **¿Cuándo y cómo se elegirán los Casos Clínicos?** El Comité Evaluador revisará todos los Casos Clínicos recibidos, verificará que cumplen lo dispuesto en las presentes Bases Legales y publicará los Casos Clínicos que considere de mayor



interés formativo. Dado que el Concurso pretende fomentar el uso de herramientas digitales en el manejo y tratamiento de la diabetes, la selección de casos no se guiará únicamente por criterios de singularidad, rareza o excepcionalidad, sino que también se ofrecerán ejemplos de casos más habituales o recurrentes que se consideren imprescindibles para el desarrollo de la práctica clínica. Los Casos Clínicos elegidos por el Comité Evaluador serán publicados en la Página del Concurso.

Para la selección de los 50 mejores casos para la publicación del ebook, el Comité Evaluador, siguiendo los criterios indicados en el Anexo I a las presentes Bases, realizará una evaluación final tras la finalización del periodo de inclusión de casos clínicos, el 28 de febrero de 2018. Durante este periodo y hasta la finalización del Concurso, el 21 de abril de 2018, el Comité Evaluador seleccionará los casos y los Organizadores editarán el e-book. Los 3 primeros de los 50 mejores casos además recibirán un premio en la Jornada post-congreso de la SED de Oviedo, el 21 de abril de 2018.

El Comité Evaluador establecerá un listado de los 50 mejores casos clínicos. Dicho listado se establecerá por orden a partir del primer mejor caso, y así sucesivamente hasta llegar a 50 casos.

g) **¿Qué Puntos obtendrán los Casos Clínicos?** El Comité Evaluador evaluará los casos del 1 al 10 mediante un sistema objetivo de evaluación (ver anexo). Además los participantes podrán recibir una valoración del 1 al 5 por parte del resto de participantes que remitan casos a la Página del Concurso. Esta puntuación será tenida en cuenta por el Comité Evaluador para la selección de los 50 mejores casos.

6. SELECCIÓN DE GANADORES, PREMIOS Y RESOLUCIÓN DE EMPATES.

Los premios que se entregarán serán los siguientes:

A) Al primero, segundo y tercer mejor caso clínico:

El autor principal del caso clínico ganador recibirá el siguiente premio

- Un (1) diploma acreditativo, y
- ESTEVE sufragará los gastos correspondientes a la asistencia (alojamiento, viaje e inscripción) a un congreso nacional o europeo de endocrinología o diabetes. La elección de dicho congreso será consensuada con ESTEVE.

Si en dicho Caso Clínico ganador, los autores son más de 1 (con un máximo de 3), los otros participantes (uno, o dos, según el caso) recibirán el siguiente premio:

- Un (1) diploma acreditativo, y
- ESTEVE sufragará los gastos correspondientes a la inscripción a un congreso nacional de endocrinología o diabetes. La elección de dicho congreso será consensuada con ESTEVE.

B) A los 50 mejores casos clínicos seleccionados por el Comité Evaluador: publicación de dichos casos clínicos en un e-book editado por los Organizadores.

Resolución de empates

Los criterios para resolver empates serán los siguientes:

- En caso de empate, resultará ganador el participante/participantes que hayan remitido un mayor número de Casos Clínicos para su valoración por el Comité Evaluador y que cumpla con las características establecidas en las presentes Bases.
- Si persiste el empate, resultará ganador el participante que haya conseguido una mejor puntuación por parte del resto de participantes en la Página del Concurso.
- Si se mantiene el empate, los ganadores se designarán *ex aequo* y se compartirán los premios.

7. ENTREGA DE PREMIOS

ESTEVE y SED contactarán con los participantes ganadores por e-mail en un plazo máximo de 48 horas para informarles de su condición de ganadores. ESTEVE y SED enviarán un email de notificación a la cuenta de correo facilitada durante el proceso de registro en la Página del Concurso.

Si no hubiese participantes en el Concurso, si alguno de los participantes premiados en el Concurso no aceptase los premios, si hubieran incumplido las presentes Bases, o si no pudiesen ser localizados, ESTEVE y SED se reservan el derecho a atribuir el premio correspondiente al participante que le suceda en la clasificación o a declarar el correspondiente Premio desierto.

Los participantes ganadores deberán confirmar la aceptación del correspondiente premio mediante email.

La entrega de premios tendrá lugar en la Jornada post congreso del congreso de la SED, en Oviedo el 21 de abril de 2018.

La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI., Pasaporte, Carné de conducir, etc.).

Los premios quedan sujetos a las presentes Bases. Los premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores del Concurso y no podrán ser canjeados por dinero en metálico u otro premio. Si los participantes ganadores rechazan el premio que les haya sido concedido, no se les ofrecerá ninguno alternativo. Además, la renuncia del premio que pudiera corresponder a algún participante no dará derecho de indemnización o compensación alguna.

Ni ESTEVE ni SED se responsabilizan del uso del premio por parte sus ganadores, y no asumen responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los ganadores, participantes o terceros.

Queda prohibida la venta o comercialización de los premios.

8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

8.1. Para poder tomar parte en el presente Concurso, los participantes deberán cumplir las siguientes Condiciones de Participación:

- Ser personas físicas mayores de 18 años.
- Ser médico de cualesquiera especialidades o bien ser enfermero/a, ejercientes en territorio español, con interés en diabetes y en la resolución de los Casos Clínicos.

IMPORTANTE: Aunque se permite el acceso de participantes procedentes de cualquier país, solo podrán resultar ganadores tanto del “Mejor caso clínico” como de la publicación de los 50 mejores casos en un e-book, aquellos que demuestren residir legalmente en España y ejerzan la medicina en un centro del estado español durante el periodo de celebración del Concurso, lo que incluye hasta la finalización de la jornada final presencial.

Cada participante sólo podrá registrarse y participar con una sola cuenta de correo electrónico, debiendo mantener vigente el registro en la Página del Concurso durante toda la duración del Concurso. Lo anterior significa que la participación está limitada a una (1) sola persona física con independencia del número de cuentas de correo electrónico que ese participante pueda tener. En este sentido, se rechazarán las participaciones múltiples como, por ejemplo, aquellas que provengan de distintas cuentas de correo electrónico que pertenezcan a la misma persona física. Se podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de esta cláusula y los organizadores se reservan el derecho a descalificar al concursante que incumpla la limitación a la participación.

El Participante deberá cumplir con las normas del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica.

De conformidad con las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 18 del Código de Buenas Prácticas de la Industria farmacéutica, ESTEVE publicará en su página web de forma individual y acumulada por categoría, **aquellos gastos sufragados por ESTEVE a los participantes ganadores en concepto de cuotas de inscripción y/o desplazamiento y/o alojamiento de actividades formativas por ser los ganadores del presente Concurso** (“transferencias de valor”) que se contabilicen en el año 2017 y/o que se contabilicen en el año 2018, incluyendo los datos personales de los participantes ganadores (nombre completo, ciudad de ejercicio profesional y DNI encriptado).



La publicación se hará en el año inmediatamente posterior al año de su contabilización, aplicándose la publicación individualizada en el año 2018, con relación a las transferencias de valor contabilizadas por parte de ESTEVE en el año 2017 y aplicándose la publicación individualizada en el año 2019, con relación a las transferencias de valor contabilizadas por parte de ESTEVE en el año 2018. Para más información relativa a las colaboraciones con profesionales sanitarios y la publicación de las transferencias de valor los participantes ganadores pueden consultar la Nota metodológica publicada en la página web de ESTEVE.

El participante ganador podrá ejercitar sus derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación, en los términos establecidos en la normativa vigente, comunicándolo por escrito a Laboratorios del Dr. Esteve, S.A.U. (Att. Departamento Legal), Avda. Mare de Déu de Montserrat, 221, 08041 Barcelona.

La mencionada publicación constituye un requisito indispensable para la asignación y disfrute de los premios a los tres primeros mejores casos clínicos. En el supuesto de que el/los ganador/es comunique/n a Esteve su disconformidad con la publicación, el premio no podrá ser asignado y se entregará al siguiente mejor caso clínico de la lista elaborada por el Comité Evaluador.

La participación en el Concurso es gratuita.

La aceptación de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener los premios. ESTEVE y SED rechazarán cualquier participación que no cumpla con el procedimiento de registro, con las instrucciones disponibles en la Página del Concurso o con las condiciones establecidas en estas Bases.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las presentes Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa o indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver los premios, si ya le hubiesen sido entregados.

En el caso de que SED, Esteve, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la actividad, detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante está impidiendo el normal desarrollo de su participación, alterando su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico y/o informático, podrá, de forma unilateral, eliminar la inscripción de ese Participante. Por tanto, SED y Esteve se reservan el derecho de eliminar de la actividad a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular, sin necesidad de notificación alguna al mismo.

No podrán participar en el Concurso las personas que hayan intervenido en su organización, ni las agencias de marketing o publicidad implicadas en su preparación, ni los empleados de SED ni de ESTEVE, sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

Sin limitar los derechos de los participantes, SED y ESTEVE se reservan el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes



para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

SED y ESTEVE declinan cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del presente Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

En caso de que esta actividad no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos y/o informáticos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de SED y/o Esteve y/o que afecte al normal desarrollo de la actividad, SED y Esteve se reservan el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

Esteve y SED, no serán responsables de la imposibilidad de entregar el premio al ganador por estar incompleto los datos del domicilio facilitado, ni será responsable de los retrasos, pérdidas y/o deterioros en los envíos que puedan tener lugar, por causas que no le sean imputables, incluidos casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir al Participante ganador el disfrute total o parcial de su Premio.

Esteve y SED se reservan el derecho de excluir a los Participantes que, por su conducta o intervención, interfieran en el buen funcionamiento de la actividad.

Asimismo, los organizadores se reservan el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación del concurso.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

La presentación de un Caso Clínico (en adelante, las “Obras”) a través de la Página del Concurso o de cualquier otro mecanismo conlleva la cesión a los Organizadores, así como a cualquier otra empresa que forma parte del grupo ESTEVE, de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial que pudieran existir en relación con dichas Obras con alcance geográfico mundial y por el máximo tiempo que permitan las leyes de propiedad intelectual e industrial aplicables. Dicha cesión alcanzará a todas las modalidades de explotación, formatos y soportes, conocidos en el presente o por conocer en el futuro. Asimismo, esta cesión será con carácter de exclusiva, con capacidad de cesión a terceros, tanto a título gratuito como oneroso.

A título meramente ilustrativo, la anterior cesión alcanza a los derechos de divulgación, reproducción, transformación, distribución y comunicación pública, incluida la modalidad de puesta a disposición del público, de las Obras, para su explotación comercial en formato papel (tales como libro, revistas, monografía, guías) y en formato electrónico, tanto en soportes tradicionales (tales como CD, DVD o unidades de memoria) como a través de descarga, *streaming*, libro electrónico, o



comercio electrónico utilizando redes de comunicación (tales como internet, telefonía móvil o lectores portátiles de libros electrónicos). Los Organizadores podrán valerse de terceros en el proceso de creación, adaptación y comercialización de las obras en dichos formatos, soportes y modalidades, autorizando expresamente el autor las transformaciones de las Obras a fin de adaptarlas a cualquiera de los formatos de explotación cedidos.

Con la participación, los usuarios reconocen que responden de la originalidad y el uso pacífico de las Obras, e igualmente garantizan el uso pacífico de las imágenes que acompañen a las Obras, eximiendo de cualquier responsabilidad a los Organizadores sobre las potenciales reclamaciones que en concepto de autoría, explotación patrimonial o de protección de datos puedan existir sobre la totalidad del material por él aportado, afrontando los gastos que puedan derivarse de dichas reclamaciones. El participante asegura que respecto de dichas Obras, así como de las eventuales imágenes que use o aporte, goza de las autorizaciones correspondientes para el uso aquí destinado, así como para la cesión de los derechos de explotación que, con su incorporación al Concurso referido, otorga.

Con la participación, los usuarios aceptan que el Comité pueda realizar modificaciones en las Obras para adaptarlas a las normas del Concurso. Asimismo, aceptan la posibilidad de que cuando finalice el Concurso, los Organizadores editen y distribuyan un libro físico y/o electrónico (con ISBN) que compile todos los Casos Clínicos recibidos.

10. PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (“LOPD”) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (el “Reglamento”), le informamos de que el Concurso tiene como finalidad el fomentar el uso de herramientas digitales en el manejo y tratamiento de la diabetes, siendo a tal efecto incorporados los datos de los participantes, tanto los facilitados a través del formulario de registro como aquellos otros que nos facilite en el marco del Concurso, en un fichero, siendo responsable del mismo la entidad LABORATORIOS DEL DR. ESTEVE, S.A.U., con domicilio social en la Avda. Mare de Déu de Montserrat, 221, 08041 Barcelona (España) y C.I.F. A-08037236 y en un fichero de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DIABETES, con domicilio social en c/ Eugenio Salazar, nº 23, Entrepunta B, 28002, Madrid y CIF G-78052826, siendo el encargado del tratamiento el proveedor tecnológico TAK Learning S.L. con domicilio social en la Calle Juan Fermín Gilisagasti, 2 3º 20018 Donostia-San Sebastián, Guipúzcoa (España) y C.I.F. B75001743.

Mediante la cumplimentación del formulario de registro y su participación en el Concurso, consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos personales con la finalidad de gestionar su participación en el Concurso y poder informarles de forma adecuada sobre cuestiones relacionadas con Esteve y la SED, sus servicios y productos, temas de ámbito científico, profesional, sanitario o farmacéutico que



podrían ser del interés de los participantes, por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el formulario de registro en el Concurso son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir el tratamiento de sus datos con las citadas finalidades.

Por otra parte, el participante declara y garantiza que la información que pueda estar incluida en los Casos Clínicos que facilite a ESTEVE, no permite identificar, en ningún caso, a los pacientes a los que se pueda referir el mismo y que hubieran sido tratados por los participantes.

El participante consiente expresamente, mediante la aceptación de las presentes Bases, que sus datos sean publicados a través de la Página del Concurso, así como que puedan publicarse aquellas fotos que haya podido colgar en la misma, en las que únicamente aparezca el participante, de tal modo que puedan ser consultadas y/o visualizadas, respectivamente, por parte de cualquier participante en el Concurso o usuario de la Página del Concurso. De manera añadida, el participante consiente expresamente que sus datos de carácter personal puedan ser publicados, en su caso, en el libro en formato papel y/o electrónico que pudiera publicarse a la finalización del Concurso.

Asimismo, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión a ESTEVE, con domicilio social en la Avda. Mare de Déu de Montserrat, 221, 08041 Barcelona (España) y C.I.F. A-08037236 (a la atención del Dept. Legal) y mediante la remisión a la SED, con domicilio social en c/ Eugenio Salazar, nº 23, Entreplanta B, 28002, Madrid y CIF G-78052826, de una comunicación escrita, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. En cualquier caso, debe tener en consideración que el ejercicio de su derecho de cancelación impedirá la posibilidad de que pueda seguir participando en el Concurso. Por otro lado, el participante se compromete a comunicar a ESTEVE cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el participante declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces. En caso contrario, ESTEVE se reserva el derecho a excluir del Concurso a todo participante que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho. ESTEVE se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la LOPD y en el Reglamento.



11. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE E IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES

Los Participantes autorizan, en virtud de la presente, de forma expresa, a SED y Esteve, así como a cualquier otra empresa que forme parte del grupo Esteve, al uso, difusión y utilización publicitaria de las fotografías y datos personales aportados por los Participantes, mediante cualquier tipo de medio o soporte (incluyendo papel, digital, redes sociales, web, vídeo o comunicaciones en general), en relación con la presente actividad y para la realización de actividades institucionales, promocionales y corporativas de SED y Esteve. La presente autorización tiene un ámbito geográfico mundial y se otorga con carácter gratuito. La presente autorización se otorga durante el período máximo permitido por Ley.

12. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases y condiciones generales se rigen e interpretan de conformidad con el Derecho español.

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, para la resolución de cualquier disputa y/o controversia que pudiera surgir en relación con estas bases y condiciones generales, con renuncia expresa de las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Barcelona, a 3 de noviembre de 2017

ANEXO I – CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL CASO (9 puntos)

- Se realiza una presentación clínica del caso clara y ordenada.

NO CUMPLE – 0 / INSUFICIENTE – 1 / ACEPTABLE -- 2 / EXCELENTE -- 3

- Los datos clínicos, pruebas complementarias, etc, aportados son suficientes y adecuados para entender el caso.

NO CUMPLE – 0 / INSUFICIENTE – 1 / ACEPTABLE -- 2 / EXCELENTE – 3

- Los recursos digitales utilizados son detallados de forma suficiente, clara y ordenada.

NO CUMPLE – 0 / INSUFICIENTE – 1 / ACEPTABLE -- 2 / EXCELENTE – 3

DISCUSIÓN Y APORTACIÓN DE LOS RECURSOS DIGITALES (20 puntos)

- Se justifica la necesidad e importancia del uso de los recursos digitales en el caso clínico en concreto

NO CUMPLE – 0 / INSUFICIENTE – 1.5 / ACEPTABLE -- 5 / EXCELENTE – 10

- Se describen los beneficios que el uso de recursos digitales supone para la resolución del caso

NO CUMPLE – 0 / INSUFICIENTE – 1.5 / ACEPTABLE -- 5 / EXCELENTE – 10

ORIGINALIDAD Y RELEVANCIA DEL CASO (10 puntos)

- El uso de recursos digitales aporta alguna innovación en el abordaje de la situación o patología expuesta en el caso clínico, y es relevante para su resolución/evolución:

Aportación adecuada pero no relevante (que contribuyó poco) – 1.5

Aportación adecuada que contribuyó en cierta medida a la resolución/evolución del caso -- 5

Aportación adecuada que contribuyó de forma decisiva en la resolución/evolución del caso -- 10

PRESENTACIÓN Y ESTILO (9 puntos)

- El título es apropiado y refleja el contenido del trabajo.

NO CUMPLE – 0 / INSUFICIENTE – 1 / ACEPTABLE -- 2 / EXCELENTE -- 3

- El estilo, redacción y gramática es la adecuada.

NO CUMPLE – 0 / INSUFICIENTE – 1 / ACEPTABLE -- 2 / EXCELENTE -- 3

- La presentación y el entendimiento del caso se facilita por la presencia de imágenes, vídeos u otros recursos multimedia

NO CUMPLE – 0 / INSUFICIENTE – 1 / ACEPTABLE -- 2 / EXCELENTE – 3

BIBLIOGRAFÍA (2 puntos)

- La bibliografía aportada está actualizada y es de calidad y relevancia suficiente para servir de apoyo a este caso.

NO CUMPLE – 0 / ACEPTABLE -- 1 / EXCELENTE – 2